

**RESOLUCIÓN No. 022**  
(Enero 27 de 2016)

“Por la cual se convoca a los Profesionales del Área Administrativa para la elección del representante de los Empleados Públicos Administrativo ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas”

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y Acuerdo 009 2015 y:

**CONSIDERANDO**

Que a través de Ordenanza 020 de 1996, el Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, fue transformado en Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud, constituida como categoría especial de entidad pública, descentralizada de orden Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca.

Que el Decreto 2993 de 2011 y la Ley 1438 de 2011, en su Artículo 70, establecen las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial.

Que a través del acuerdo No. 009 de 2015, se estableció el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha.

Que en el artículo segundo del acuerdo antes referido se estipula la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha.

Que mediante Oficio de fecha 20 de Enero de 2016, expedido por el Secretario de Salud de Cundinamarca solicita convocar al representante de los empleados públicos del nivel administrativo ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la gerencia:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Convocar a los Profesionales del Área Administrativa, que estén posesionados en la entidad en un cargo de nivel directivo, asesor o profesional, y posean título profesional en áreas del conocimiento diferente a las ciencias de la salud, para la elección del representante de los Empleados Públicos Administrativos ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas”

**PARAGRAFO:** En el evento que no se inscriban los profesionales, se realizara una nueva convocatoria, donde podrán inscribirse los técnicos o tecnólogos, que estén posesionados en la entidad en un cargo de nivel técnico o asistencias y posean título de técnico o tecnólogo en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El cronograma para la elección se cumplirá de la siguiente manera:

Fecha de Fijación Convocatoria	Del 28 de Enero al 4 de Febrero 2016
Inscripción Profesionales	Febrero 5 de 2016
Publicación	Febrero 8 de 2016

Continuación de la Resolución No. 022 del 27 de Enero de 2016, Por la cual se convoca a los Profesionales del Área Administrativa, para la elección del representante de los Empleados Públicos Administrativo ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas”

### DE LA INSCRIPCIÓN

**ARTICULO TERCERO.-** Los candidatos profesionales a la elección deberán inscribirse el día 5 de Febrero de 2016, de 8:00 am a 12:00m en la Gerencia de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha. La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá los siguientes requisitos, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011.

1. Posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud. Ser funcionario de planta de la institución.
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, publicara el día Lunes 8 de Febrero de 2016 la lista de los Profesionales inscritos que cumplan con los requisitos para ser elegidos.

### DE LA ELECCION

**ARTICULO QUINTO.-** La elección del representante del área Administrativa de los Empleados Públicos Administrativos ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas”, se hará mediante voto secreto por y entre los Profesionales Administrativos de la institución.

**ARTICULO SEXTO.-** El Martes 16 de Febrero de 2016, en el Primer piso al lado de la recepción del Hospital de 8:00 am a 12:00 m se realizara la votación para la elección del representante del área Administrativa de los Empleados Públicos Administrativo ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas”

**PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento del artículo anterior la oficina de recursos humanos emitirá y entregará las papeletas de votación, a los jurados quienes se encontraran ubicados en la mesa de votación.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Oficina de recursos humanos, de acuerdo con la orientación de la Gerente designará por escrito a dos funcionarios para que actúen el día de la elección como jurados de votación.

### DE LOS ESCRUTINIOS

**ARTICULO OCTAVO.-** Los escrutinios generados se ejecutaran el mismo día de la votación al momento del cierre, los jurados en forma pública procederán al conteo de los votos verificando que estos sean igual al número de votantes registrados. En caso de aparecer un número mayor de votos al total de votantes al azar y en presencia de los testigos electorales se destruirán

**ARTICULO NOVENO.-** Una vez realizado el conteo. el iurado de votación elaborará un acta de

Continuación de la Resolución No. 022 del 27 de Enero de 2016, Por la cual se convoca a los Profesionales del Área Administrativa, para la elección del representante de los Empleados Públicos Administrativo ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas”

**ARTICULO DECIMO.-** Posterior a la elección la Gerente de la ESE comunicará mediante oficio al Secretario de Salud el nombre del representante del área administrativa elegido, anexando copias de: planilla de inscripción de candidatos, listado de votantes, acta de escrutinio y hoja vida del profesional elegido, con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011.

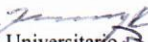

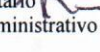
**ARTICULO DECIMO PRIMERO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.



**LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U. - Auxiliar Administrativo..   
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario   
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Sub-Gerente Administrativo   
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico 